



ORD.: 22.-

ANT: Solicitud de Información desde Finanzas Municipal.

MAT.: Informa BEP y Pasivos a diciembre 2022.

PURÉN, 20 DE ENERO 2023.

DE: JEFE DEPARTAMENTO EDUCACIÓN MUNICIPAL
DON CESAR CHAMBLAS BARRA

A: JEFE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS MUNICIPAL
DON FREDERICK PARRA LAGOS

1. Junto con saludar, por medio del presente oficio cumpla con enviar información, referente al balance de ejecución presupuestaria de ingresos y gastos correspondiente al cuarto trimestre 2022, de este departamento, además de pasivos al 31 de diciembre del 2022.-
2. Se indica que durante el cuarto trimestre 2022, se presentaron modificaciones presupuestarias N.º 5/29-12-2022, N.º 6/28-12-2022 y N.º 7/30-12-2022, que afectan dichos periodos.
3. Además, comentar y dar cuenta, que se han ido pagando las cotizaciones previsionales de acuerdo con normativa vigente. Del mismo modo las deudas de arrastre se han ido subsanando.
4. Para su conocimiento y fines

Le saluda atentamente a usted,



Cesar Chamblas Barra
DON CESAR CHAMBLAS BARRA
JEFE DEPARTAMENTO EDUCACIÓN MUNICIPAL

CCB
CCB/RGO/jha.

DISTRIBUCIÓN:

- UNIDAD DE FINANZAS MUNICIPAL.
- ARCHIVO DAEM.



JOSÉ HERMOSILLA AGUAYO <jose.hermosilla@daempuren.cl>

Solicitud BEP 4° Trimestre 2022

1 mensaje

Solange Spuler <sspuler@municipuren.cl>

4 de enero de 2023, 11:31

Para: DIEGO FLORES <dflores@municipuren.cl>, josecontabilidad14@gmail.com, jose.hermosilla@daempuren.cl, KAREN VIDAL <kvidal@municipuren.cl>

CC: Frederick Parra Lagos <fparra@municipuren.cl>, LUCAS LUENGO <lluengo@municipuren.cl>

Contabilidad Municipal, Educación y Salud

Junto con saludar y de acuerdo a instrucción de Director DAF y en cumplimiento con la la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, (artículo N° 29 letra d) solicito la información detallada, correspondiente al BEP 4° trimestre de 2022, la cuál debe ser recepcionada por ésta Secretaría trimestralmente.

Hacer llegar la información impresa y a través de libro de correspondencia a quien suscribe, oficina DAF.

MUNICIPALIDAD:

- Informes BEP gastos municipales
- Informes BEP ingresos municipales
- Certificado pago de cotizaciones municipales
- Certificado pago fondo común municipal
- Decretos exentos que aprueban las modificaciones presupuestarias oficiales
- Acuerdos de concejo que aprueba las modificaciones
- Pasivos

EDUCACIÓN:

- Informes BEP gastos educación
- Informes BEP ingresos educación
- Certificado pago de cotizaciones educación
- Decretos exentos que aprueba las modificaciones presupuestarias oficiales
- Acuerdos de concejo que aprueba las modificaciones
- Deuda perfeccionamiento docente
- Pasivos

SALUD:

- Informes BEP gastos salud
- Informes BEP ingresos salud
- Certificado pago de cotizaciones salud
- Decretos exentos que aprueba las modificaciones presupuestarias oficiales
- Acuerdos de concejo que aprueba las modificaciones
- Pasivos

Atentamente



SOLANGE SPULER AYALA
SECRETARIA DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE PURÉN

BALANCE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO

INGRESOS AÑO: 2022 Desde 2022-01-01 al 2022-12-31

CUENTA	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL (M\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (M\$)	INGRESOS PERCIBIDOS (M\$)	SALDO PRESUPUESTO (M\$)	INGRESOS POR PERCIBIR (M\$)
05	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.207.000	6.364.972	5.841.756	523.216	0
01	DEL SECTOR PRIVADO	7.000	7.000	4.416	2.584	0
03	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	6.200.000	6.357.972	5.837.341	520.631	0
003	DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN	5.810.000	5.967.972	5.539.311	428.661	0
001	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD - SUBVENCIÓN FISCAL MENSUAL	3.650.000	3.650.000	3.006.680	643.320	0
002	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD- SUBVENCIÓN PARA LA EDUCACIÓN ESPECIAL	70.000	70.000	70.448	-448	0
003	ANTICIPOS DE LA SUBVENCIÓN DE EDUCACIÓN	0	97.514	97.514	0	0
004	SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL, LEY N° 20.248	1.190.000	1.190.000	991.084	198.916	0
999	OTROS	900.000	960.457	1.373.585	-413.128	0
009	DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA	240.000	240.000	184.150	55.850	0
001	FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA	240.000	240.000	184.150	55.850	0
099	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0	0	18.880	-18.880	0
101	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN	150.000	150.000	95.000	55.000	0
08	C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	286.000	286.000	341.523	-55.523	488.501
01	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS ME% DICAS	280.000	280.000	334.372	-54.372	488.501
002	RECUPERACIONES ART. 12 LEY N° 18.196	280.000	280.000	334.372	-54.372	488.501
99	OTROS	6.000	6.000	7.151	-1.151	0
001	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE IMPUESTOS	0	0	6.000	-6.000	0
999	OTROS	6.000	6.000	1.151	4.849	0
15	SALDO INICIAL DE CAJA	0	779.911	0	0	0
TOTALES		6.493.000	7.430.883	6.183.279	467.693	488.501



BALANCE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO

INGRESOS AÑO: 2022 Desde 2022-01-01 al 2022-12-31

CUENTA	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL (M\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (M\$)	INGRESOS PERCIBIDOS (M\$)	SALDO PRESUPUESTO (M\$)	INGRESOS POR PERCIBIR (M\$)
--------	---------------	---------------------------	---------------------------	---------------------------	-------------------------	-----------------------------



BALANCE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO

GASTOS AÑO: 2022 Desde 2022-01-01 al 2022-12-31

CUENTA	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL (M\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (M\$)	OBLIGACION DEVENGADA (M\$)	SALDO PRESUPUESTO (M\$)	DEUDA EXIGIBLE (M\$)
21	C X P GASTOS EN PERSONAL	5.300.000	6.032.000	5.968.265	63.735	0
01	PERSONAL DE PLANTA	3.250.000	3.310.000	3.296.901	13.099	0
001	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	3.104.000	3.183.682	3.170.681	13.001	0
001	SUELDOS BASE	1.254.000	1.206.265	1.195.050	11.214	0
004	ASIGNACIÓN DE ZONA	200.000	172.955	172.919	36	0
004	COMPLEMENTO DE ZONA	200.000	172.955	172.919	36	0
009	ASIGNACIONES ESPECIALES	30.000	16.023	15.988	35	0
004	BONIFICACION ESPECIAL PROFESORES ENCARGADOS DE ESCUELAS RURALES. A	30.000	16.023	15.988	35	0
046	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA	300.000	342.266	342.258	9	0
047	ASIGNACIÓN POR TRAMO DE DESARROLLO PROFESIONAL	500.000	560.277	559.730	548	0
048	ASIGNACIÓN RECONOCIMIENTO POR DOCENCIA EN ESTABLECIMIENTOS ALTA CONCI	200.000	239.891	239.823	67	0
049	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA Y ASIGNACIÓN TÉCNICO PEDAGÓGICO	40.000	48.786	48.592	194	0
001	ASIGNACIÓN POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	25.000	31.802	31.724	78	0
002	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD TÉCNICO - PEDAGÓGICA	15.000	16.985	16.868	117	0
050	BONIFICACIÓN POR RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	500.000	545.971	545.079	892	0
051	BONIFICACIÓN DE EXCELENCIA ACADÉMICA	80.000	51.247	51.242	5	0
002	APORTES DEL EMPLEADOR	100.000	106.504	106.429	74	0
002	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	100.000	106.504	106.429	74	0
003	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	5.000	2.408	2.384	24	0
003	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	5.000	2.408	2.384	24	0
003	ASIGNACION ESPECIAL DE INCENTIVO PROFESIONAL. ART. 47. LEY N° 19.070	5.000	2.408	2.384	24	0
005	AGUINALDOS Y BONOS	41.000	17.407	17.407	0	0
001	AGUINALDOS	15.000	7.553	7.553	0	0
001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	7.000	7.553	7.553	0	0
002	AGUINALDO DE NAVIDAD	8.000	0	0	0	0
002	BONOS DE ESCOLARIDAD	5.000	4.304	4.304	0	0
003	BONOS ESPECIALES	21.000	5.550	5.550	0	0
001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	21.000	5.550	5.550	0	0
02	PERSONAL A CONTRATA	850.000	1.012.000	999.221	12.779	0
001	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	785.000	971.086	958.321	12.765	0
001	SUELDOS BASE	450.000	507.011	494.579	12.432	0
002	ASIGNACIÓN DE ANTIGUEDAD	3.000	0	0	0	0
002	ASIGNACIÓN DE ANTIGUEDAD. ART. 97. LETRA G). DE LA LEY N° 18.883 Y	3.000	0	0	0	0
004	ASIGNACIÓN DE ZONA	52.000	67.766	67.704	62	0
003	COMPLEMENTO DE ZONA	52.000	67.766	67.704	62	0



BALANCE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO

GASTOS AÑO: 2022 Desde 2022-01-01 al 2022-12-31

CUENTA	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL (M\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (M\$)	OBLIGACION DEVENGADA (M\$)	SALDO PRESUPUESTO (M\$)	DEUDA EXIGIBLE (M\$)
044	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA	40.000	42.440	42.408	32	0
045	ASIGNACIÓN POR TRAMO DE DESARROLLO PROFESIONAL	60.000	63.346	63.298	47	0
046	ASIGNACIÓN RECONOCIMIENTO POR DOCENCIA EN ESTABLECIMIENTOS ALTA CONCI	50.000	43.879	43.821	58	0
047	ASIGNACIÓN POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABILI	20.000	17.397	17.397	0	0
001	ASIGNACIÓN POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	20.000	17.397	17.397	0	0
048	BONIFICACIÓN POR RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	100.000	213.997	213.944	54	0
049	BONIFICACIÓN DE EXCELENCIA ACADÉMICA	10.000	15.249	15.169	80	0
002	APORTES DEL EMPLEADOR	40.000	32.751	32.736	14	0
002	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	40.000	32.751	32.736	14	0
005	AGUINALDOS Y BONOS	25.000	8.164	8.164	0	0
001	AGUINALDOS	10.000	3.191	3.191	0	0
001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	4.000	3.191	3.191	0	0
002	AGUINALDO DE NAVIDAD	6.000	0	0	0	0
002	BONO DE ESCOLARIDAD	3.500	739	739	0	0
003	BONOS ESPECIALES	10.000	4.100	4.100	0	0
001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	10.000	4.100	4.100	0	0
004	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	1.500	133	133	0	0
03	OTRAS REMUNERACIONES	1.200.000	1.710.000	1.672.144	37.856	0
004	REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CODIGO DEL TRABAJO	1.200.000	1.710.000	1.672.144	37.856	0
001	SUELDOS	1.000.000	1.545.427	1.508.023	37.404	0
002	APORTES DEL EMPLEADOR	80.000	75.822	75.519	303	0
003	REMUNERACIONES VARIABLES	20.000	228	228	0	0
004	AGUINALDOS Y BONOS	100.000	88.523	88.374	149	0
22	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	835.000	951.584	725.958	225.627	0
01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	25.000	25.000	19.696	5.304	0
001	PARA PERSONAS	25.000	25.000	19.696	5.304	0
02	TEXTILES. VESTUARIO Y CALZADO	45.000	45.000	30.195	14.805	0
001	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	25.000	5.000	1.943	3.057	0
002	VESTUARIO. ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	15.000	35.000	27.223	7.777	0
003	CALZADO	5.000	5.000	1.028	3.972	0
03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	20.000	28.000	24.835	3.165	0
001	PARA VEHICULOS	5.000	6.000	5.731	269	0
003	PARA CALEFACCIÓN	15.000	22.000	19.104	2.896	0
04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	130.000	272.584	239.262	33.322	0
001	MATERIALES DE OFICINA	10.000	8.000	5.212	2.788	0



BALANCE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO

GASTOS AÑO: 2022 Desde 2022-01-01 al 2022-12-31

CUENTA	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL (M\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (M\$)	OBLIGACION DEVENGADA (M\$)	SALDO PRESUPUESTO (M\$)	DEUDA EXIGIBLE (M\$)
002	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	20.000	80.584	77.322	3.262	0
006	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS	1.000	1.000	0	1.000	0
007	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	68.000	93.000	89.997	3.003	0
009	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	4.000	27.000	15.380	11.620	0
010	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INMUEBLES	20.000	37.000	33.086	3.914	0
011	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULO	3.000	3.000	0	3.000	0
012	OTROS MATERIALES REPUESTOS Y UTILES DIVERSOS	1.000	1.000	0	1.000	0
999	OTROS	3.000	22.000	18.265	3.735	0
05	SERVICIOS BASICOS	100.000	85.000	65.298	19.702	0
001	ELECTRICIDAD	60.000	40.000	30.411	9.590	0
002	AGUA	20.000	30.000	25.066	4.934	0
003	GAS	5.000	10.000	5.131	4.869	0
004	CORREO	0	20	17	3	0
007	ACCESO A INTERNET	15.000	4.980	4.674	306	0
06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	160.000	110.000	59.271	50.729	0
001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	150.000	85.000	51.379	33.621	0
002	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS	500	10.500	4.538	5.962	0
003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MOBILIARIOS Y OTROS	500	500	0	500	0
004	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MáQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	8.000	8.000	0	8.000	0
006	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	500	500	0	500	0
999	OTROS	500	5.500	3.353	2.147	0
07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	15.000	21.000	12.242	8.758	0
001	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	500	500	82	418	0
002	SERVICIOS DE IMPRESION	500	8.500	5.148	3.352	0
999	OTROS	14.000	12.000	7.011	4.989	0
08	SERVICIOS GENERALES	100.000	220.000	218.000	2.000	0
001	SERVICIOS DE ASEO	5.000	0	0	0	0
007	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	90.000	216.500	214.681	1.819	0
999	OTROS	5.000	3.500	3.319	181	0
10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	10.000	10.000	196	9.804	0
002	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	10.000	10.000	196	9.804	0
11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	150.000	55.000	38.018	16.982	0
002	CURSOS DE CAPACITACIÓN	40.000	25.000	19.025	5.975	0
999	OTROS	110.000	30.000	18.993	11.007	0
12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	80.000	80.000	18.946	61.054	0



BALANCE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AÑO: 2022 Desde 2022-01-01 al 2022-12-31

CUENTA	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL (M\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (M\$)	OBLIGACION DEVENGADA (M\$)	SALDO PRESUPUESTO (M\$)	DEUDA EXIGIBLE (M\$)
002	GASTOS MENORES	17.000	17.000	12.647	4.353	0
003	GASTOS DE REPRESENTACIÓN. PROTOCOLO Y CEREMONIAL	3.000	3.000	0	3.000	0
004	INTERESES. MULTAS Y RECARGOS	60.000	60.000	6.299	53.701	0
23	C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	120.000	217.972	209.801	8.171	0
01	PRESTACIONES PREVISIONALES	120.000	217.972	209.801	8.171	0
004	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	120.000	217.972	209.801	8.171	0
24	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	13.000	8.800	4.200	0
01	AL SECTOR PRIVADO	0	13.000	8.800	4.200	0
008	PREMIOS Y OTROS	0	13.000	8.800	4.200	0
26	C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	0	44.509	24.790	19.719	0
01	DEVOLUCIONES	0	44.509	24.790	19.719	0
29	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	238.000	127.491	106.361	21.130	0
04	MOBILIARIO Y OTROS	50.000	17.491	13.142	4.349	0
05	MAQUINAS Y EQUIPOS	60.000	10.000	2.575	7.425	0
001	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	60.000	10.000	2.575	7.425	0
06	EQUIPOS INFORMÁTICOS	118.000	80.000	73.046	6.954	0
001	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	100.000	80.000	73.046	6.954	0
002	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMÁTICAS	18.000	0	0	0	0
07	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	10.000	20.000	17.599	2.401	0
002	SISTEMA DE INFORMACIÓN	10.000	20.000	17.599	2.401	0
34	C X P SERVICIO DE LA DEUDA	0	43.327	42.926	401	0
07	DEUDA FLOTANTE	0	43.327	42.926	401	0
TOTALES		6.493.000	7.429.883	7.086.901	342.983	0



BALANCE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO

GASTOS AÑO: 2022 Desde 2022-01-01 al 2022-12-31

CUENTA	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL (M\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (M\$)	OBLIGACION DEVENGADA (M\$)	SALDO PRESUPUESTO (M\$)	DEUDA EXIGIBLE (M\$)
--------	---------------	---------------------------	---------------------------	----------------------------	-------------------------	----------------------



BALANCE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AÑO: 2022 Desde 2022-01-01 al 2022-12-31
SUBPROGRAMA: EDUCACION

CUENTA	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL (M\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (M\$)	OBLIGACION DEVENGADA (M\$)	SALDO PRESUPUESTO (M\$)	DEUDA EXIGIBLE (M\$)
21	C X P GASTOS EN PERSONAL	5.300.000	5.300.000	0	5.300.000	-240
01	PERSONAL DE PLANTA	3.250.000	3.250.000	0	3.250.000	-209
001	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	3.104.000	3.104.000	0	3.104.000	0
001	SUELDOS BASE	1.254.000	1.254.000	0	1.254.000	0
004	ASIGNACIÓN DE ZONA	200.000	200.000	0	200.000	0
004	COMPLEMENTO DE ZONA	200.000	200.000	0	200.000	0
009	ASIGNACIONES ESPECIALES	30.000	30.000	0	30.000	0
004	BONIFICACION ESPECIAL PROFESORES ENCARGADOS DE ESCUELAS RURALES. AR	30.000	30.000	0	30.000	0
046	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA	300.000	300.000	0	300.000	0
047	ASIGNACIÓN POR TRAMO DE DESARROLLO PROFESIONAL	500.000	500.000	0	500.000	0
048	ASIGNACIÓN RECONOCIMIENTO POR DOCENCIA EN ESTABLECIMIENTOSALTA CONCENT	200.000	200.000	0	200.000	0
049	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA Y ASIGNACIÓN TÉCNICO PEDAGÓGIC	40.000	40.000	0	40.000	0
001	ASIGNACIÓN POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	25.000	25.000	0	25.000	0
002	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD TÉCNICO - PEDAGÓGICA	15.000	15.000	0	15.000	0
050	BONIFICACIÓN POR RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	500.000	500.000	0	500.000	0
051	BONIFICACIÓN DE EXCELENCIA ACADÉMICA	80.000	80.000	0	80.000	0
002	APORTES DEL EMPLEADOR	100.000	100.000	0	100.000	-209
003	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	100.000	100.000	0	100.000	-209
003	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	5.000	5.000	0	5.000	0
003	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	5.000	5.000	0	5.000	0
003	ASIGNACION ESPECIAL DE INCENTIVO PROFESIONAL. ART. 47. LEY N° 19.070	5.000	5.000	0	5.000	0
005	AGUINALDOS Y BONOS	41.000	41.000	0	41.000	0
001	AGUINALDOS	15.000	15.000	0	15.000	0
001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	7.000	7.000	0	7.000	0
002	AGUINALDO DE NAVIDAD	8.000	8.000	0	8.000	0
002	BONOS DE ESCOLARIDAD	5.000	5.000	0	5.000	0
003	BONOS ESPECIALES	21.000	21.000	0	21.000	0
001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	21.000	21.000	0	21.000	0
02	PERSONAL A CONTRATA	850.000	850.000	0	850.000	0
001	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	785.000	785.000	0	785.000	0
001	SUELDOS BASE	450.000	450.000	0	450.000	0
002	ASIGNACIÓN DE ANTIGUEDAD	3.000	3.000	0	3.000	0
002	ASIGNACION DE ANTIGUEDAD. ART. 97. LETRA G). DE LA LEY N° 18.883 Y	3.000	3.000	0	3.000	0
004	ASIGNACIÓN DE ZONA	52.000	52.000	0	52.000	0
003	COMPLEMENTO DE ZONA	52.000	52.000	0	52.000	0



BALANCE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO

GASTOS AÑO: 2022 Desde 2022-01-01 al 2022-12-31

SUBPROGRAMA: EDUCACION

CUENTA	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL (M\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (M\$)	OBLIGACION DEVENGADA (M\$)	SALDO PRESUPUESTO (M\$)	DEUDA EXIGIBLE (M\$)
044	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA	40.000	40.000	0	40.000	0
045	ASIGNACIÓN POR TRAMO DE DESARROLLO PROFESIONAL	60.000	60.000	0	60.000	0
046	ASIGNACIÓN RECONOCIMIENTO POR DOCENCIA EN ESTABLECIMIENTOS ALTA CONCENT	50.000	50.000	0	50.000	0
047	ASIGNACIÓN POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	20.000	20.000	0	20.000	0
001	ASIGNACIÓN POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	20.000	20.000	0	20.000	0
048	BONIFICACIÓN POR RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	100.000	100.000	0	100.000	0
049	BONIFICACIÓN DE EXCELENCIA ACADÉMICA	10.000	10.000	0	10.000	0
002	APORTES DEL EMPLEADOR	40.000	40.000	0	40.000	0
002	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	40.000	40.000	0	40.000	0
005	AGUINALDOS Y BONOS	25.000	25.000	0	25.000	0
001	AGUINALDOS	10.000	10.000	0	10.000	0
001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	4.000	4.000	0	4.000	0
002	AGUINALDO DE NAVIDAD	6.000	6.000	0	6.000	0
002	BONO DE ESCOLARIDAD	3.500	3.500	0	3.500	0
003	BONOS ESPECIALES	10.000	10.000	0	10.000	0
001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	10.000	10.000	0	10.000	0
004	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	1.500	1.500	0	1.500	0
03	OTRAS REMUNERACIONES	1.200.000	1.200.000	0	1.200.000	-31
004	REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CODIGO DEL TRABAJO	1.200.000	1.200.000	0	1.200.000	-31
001	SUELDOS	1.000.000	1.000.000	0	1.000.000	0
002	APORTES DEL EMPLEADOR	80.000	80.000	0	80.000	-31
003	REMUNERACIONES VARIABLES	20.000	20.000	0	20.000	0
004	AGUINALDOS Y BONOS	100.000	100.000	0	100.000	0
22	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	835.000	835.000	0	835.000	-127.713
01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	25.000	25.000	0	25.000	-6.273
001	PARA PERSONAS	25.000	25.000	0	25.000	-6.273
02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	45.000	45.000	0	45.000	-19.625
001	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	25.000	25.000	0	25.000	-1.435
002	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	15.000	15.000	0	15.000	-17.869
003	CALZADO	5.000	5.000	0	5.000	-321
03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	20.000	20.000	0	20.000	0
001	PARA VEHICULOS	5.000	5.000	0	5.000	0
003	PARA CALEFACCIÓN	15.000	15.000	0	15.000	0
04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	130.000	130.000	0	130.000	-71.500
001	MATERIALES DE OFICINA	10.000	10.000	0	10.000	0



BALANCE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO

GASTOS AÑO: 2022 Desde 2022-01-01 al 2022-12-31

SUBPROGRAMA: EDUCACION

CUENTA	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL (M\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (M\$)	OBLIGACION DEVENGADA (M\$)	SALDO PRESUPUESTO (M\$)	DEUDA EXIGIBLE (M\$)
002	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	20.000	20.000	0	20.000	-26.361
006	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS	1.000	1.000	0	1.000	0
007	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	68.000	68.000	0	68.000	-14.141
009	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	4.000	4.000	0	4.000	-8.273
010	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INMUEBLES	20.000	20.000	0	20.000	-20.542
011	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS	3.000	3.000	0	3.000	0
012	OTROS MATERIALES REPUESTOS Y UTILES DIVERSOS	1.000	1.000	0	1.000	0
999	OTROS	3.000	3.000	0	3.000	-2.641
05	SERVICIOS BASICOS	100.000	100.000	0	100.000	-646
001	ELECTRICIDAD	60.000	60.000	0	60.000	0
002	AGUA	20.000	20.000	0	20.000	0
003	GAS	5.000	5.000	0	5.000	0
007	ACCESO A INTERNET	15.000	15.000	0	15.000	-646
06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	160.000	160.000	0	160.000	0
001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	150.000	150.000	0	150.000	0
002	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS	500	500	0	500	0
003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MOBILIARIOS Y OTROS	500	500	0	500	0
004	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	8.000	8.000	0	8.000	0
006	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	500	500	0	500	0
999	OTROS	500	500	0	500	0
07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	15.000	15.000	0	15.000	-3.509
001	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	500	500	0	500	0
002	SERVICIOS DE IMPRESION	500	500	0	500	-3.509
999	OTROS	14.000	14.000	0	14.000	0
08	SERVICIOS GENERALES	100.000	100.000	0	100.000	-10.627
001	SERVICIOS DE ASEO	5.000	5.000	0	5.000	0
007	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	90.000	90.000	0	90.000	-9.056
999	OTROS	5.000	5.000	0	5.000	-1.571
10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	10.000	10.000	0	10.000	0
002	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	10.000	10.000	0	10.000	0
11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	150.000	150.000	0	150.000	-2.428
002	CURSOS DE CAPACITACIÓN	40.000	40.000	0	40.000	-1.608
999	OTROS	110.000	110.000	0	110.000	-1.847
12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	80.000	80.000	0	80.000	-1.647
002	GASTOS MENORES	17.000	17.000	0	17.000	0



BALANCE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
 GASTOS AÑO: 2022 Desde 2022-01-01 al 2022-12-31
 SUBPROGRAMA: EDUCACION

CUENTA	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL (M\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (M\$)	OBLIGACION DEVENGADA (M\$)	SALDO PRESUPUESTO (M\$)	DEUDA EXIGIBLE (M\$)
003	GASTOS DE REPRESENTACIÓN. PROTOCOLO Y CEREMONIAL	3.000	3.000	0	3.000	0
004	INTERESES. MULTAS Y RECARGOS	60.000	60.000	0	60.000	0
23	C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	120.000	120.000	0	120.000	0
01	PRESTACIONES PREVISIONALES	120.000	120.000	0	120.000	0
004	DESAHUICIOS E INDEMNIZACIONES	120.000	120.000	0	120.000	0
24	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	-2.531
01	AL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0	-2.531
008	PREMIOS Y OTROS	0	0	0	0	-2.531
29	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	238.000	238.000	0	238.000	-21.419
04	MOBILIARIO Y OTROS	50.000	50.000	0	50.000	-1.068
05	MAQUINAS Y EQUIPOS	60.000	60.000	0	60.000	-605
001	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	60.000	60.000	0	60.000	-605
06	EQUIPOS INFORMÁTICOS	118.000	118.000	0	118.000	-12.748
001	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	100.000	100.000	0	100.000	-12.748
002	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMÁTICAS	18.000	18.000	0	18.000	0
07	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	10.000	10.000	0	10.000	-6.998
002	SISTEMA DE INFORMACIÓN	10.000	10.000	0	10.000	-6.998
TOTALES		6.493.000	6.493.000	0	6.493.000	-151.903



CERTIFICADO

PURÉN, 31 DE DICIEMBRE DE 2022.-

Con fecha 31 de diciembre del 2022, quien suscribe, Jefe de Finanzas del Departamento de Educación, certifica:

El Departamento de Educación Municipal se encuentra pagando en correcta forma y fecha los descuentos previsionales con las siguientes entidades: ISAPRES, Fonasa, AFP, ACHS y La Araucana, al personal adscrito al 31 de diciembre del 2022, lo anterior con fiel cumplimiento de la actual legislación

También es mi deber informar que este Departamento de Educación mantiene otras deudas de arrastre que se han ido pagando en forma sistemática, tales como perfeccionamiento docente, experiencia, deuda zona asistentes a lo que se suma deudas de descuentos varios y descuentos AFC no pagados, que deben ser resueltos con otros aportes por constituir un costo no financiable por este departamento.

De lo anterior se adjunta la siguiente tabla que detalla las deudas en cada uno de estos ítem.

PERFECCIONAMIENTO	EXPERIENCIA DOCENTE	ZONA ASISTENTE
\$265.376546	\$202.309.577	\$24.066.459

Se extiende el presente certificado para ser presentado al área de Finanzas de la Municipalidad de Purén.

Saluda Atentamente



RICARDO GUERRERO OPAZO
JEFE ADM Y FINANZAS DAEM PURÉN

MODIFICASE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL AÑO
2022.

DECRETO EXENTO N.º 179.-

PUREN, 29 de noviembre de 2022.-

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de modificar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Educación Municipal año 2022.

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

1. La Ley de Presupuesto del Sector Público, para el año 2022 del Ministerio de Hacienda. N.º 21.395 de fecha 15 de diciembre de 2021.

2. Acuerdo de Concejo Municipal que aprueba Modificación N.º 5 al Presupuesto de Educación año 2022, N.º 298, adoptado en la sesión extraordinaria N.º 042/29-11-2022.

3. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Art. 55 letra a) y 78 letra a).

DECRETO

1. Apruébese Modificación N.º 5 al Presupuesto de Ingresos y gastos del Departamento de Educación Municipal de Purén año 2022, como a continuación se indica:

REDISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA						
GASTOS						
SUB T	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	AUMENTO EN GASTOS M\$	DISMINUYE EN GASTOS M\$
21	01	001	001	SUELDO BASE (DOTACIÓN)		190.000
29	06	001		EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS		50.000
29	05	001		MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA		10.000
21	02	001	001	SUELDO BASE (CONTRATA)	55.000	
21	03	004	001	SUELDO (CODIGO DEL TRABAJO)	190.000	
24	01	008		PREMIOS Y OTROS	3.000	
29	07	002		SISTEMA DE INFORMACIÓN	2.000	
TOTAL, EN M\$					250.000	250.000

ANÓTESE

Y

COMUNIQUESE. -



NELSON CORREA PALMA
SECRETARIO MUNICIPAL



NORA BARRIENTOS CARDENAS
ALCALDE DE LA COMUNA (S)

NBC/NCP/CCB/RGO/jha. -

DISTRIBUCION:

- Municipalidad de Purén.
- DAEM Purén.

**ACUERDO CONCEJO MUNICIPAL**

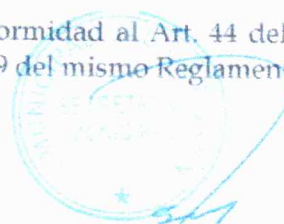
Cumple esta Secretaría con transcribir a su Unidad, para los fines atinentes a su función, el Acuerdo que se detalla de fecha **29.11.2022**, adoptado en la **Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 042, Periodo 2021 - 2024**, la que por ausencia del señor Alcalde Titular, es presidida por el Concejal Don Frann Barbieri Fernández, dándose inicio a la sesión con la presencia de los Srs. Concejales, Don Cristian Bello Leal, Doña Nieves Durán Durán, Don Juan Fuentes Valencia y Don Adolfo Torres Alarcón.

ACUERDO N° 298/ El Concejo Municipal de Purén acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria N° 05/2022, del Departamento de Educación Municipal, presentada por el Director de Administración y Finanzas de ese departamento Municipal; de acuerdo al siguiente detalle:

MAYORES INGRESOS						
INGRESOS						
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	AUMENTA INGRESOS MS	AUMENTA GASTOS MS
21	01	001	001	SUELDO BASE (DOTACIÓN)	190.000	0
29	06	001		EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	50.000	0
29	05	001		MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	10.000	0
21	02	001	001	SUELDO BASE (CONTRATA)	0	55.000
21	03	004	001	SUELDO (CODIGO DEL TRABAJO)	0	190.000
24	01	008		PREMIOS Y OTROS	0	3.000
29	07	002		SISTEMA DE INFORMACIÓN	0	2.000
TOTAL EN MS					250.000	250.000

Resolución que se adopta por la unanimidad de los Srs. Concejales asistentes a la sesión y contando con el voto favorable de Don Frann Barbieri Fernández, Presidente Subrogante del Concejo.

Se deja constancia que la votación se efectuó en conformidad al Art. 44 del Reglamento de Concejo y que el quórum fue el requerido según Art. 39 del mismo Reglamento.



NELSON VÍCTOR CORREA PALMA
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO DEL CONCEJO

A:
DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
SECPLAN
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
DIRECTOR DE CONTROL
CARPETA DE CONCEJO

MODIFICACION PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL DECRETO 5 AÑO 2022

DECRETO ALCALDICIO 5

FECHA: 29-11-2022

GLOSA

MODIFICACION N.º 5

VISTOS

1.- JOSÉ HERMOSILLA

DECRETO

2.- Modificase el presupuesto Municipal vigente por traspaso de Fondos de Gastos M\$

REGION: NOVENA

CUENTA	DENOMINACION	SUBPROGRAMA	CC	AUMENTO M\$
2152102001001	SUELDOS BASE			55.000
2152103004001	SUELDOS			190.000
2152401008	PREMIOS Y OTROS			3.000
2152907002	SISTEMA DE INFORMACIÓN			2.000
TOTAL AUMENTO				250.000

CUENTA	DENOMINACION	SUBPROGRAMA	CC	DISMINUCION M\$
2152905001	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA			10.000
2152906001	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS			50.000
2152101001001	SUELDOS BASE			190.000
TOTAL DISMINUC.				250.000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE





I. MUNICIPALIDAD DE PUREN OFICINA DE PARTES	
FECHA	16.11.22
FOLIO	184
LINEA	09

ORD.: N.º 449.-

MUNICIPALIDAD DE PUREN SECRETARIA DAF
10 NOV. 2022
COPIA DE RECEPCION 10 60

ANT.: Modificación presupuestaria N.º 5/2022.

MAT.: Solicita aprobación de modificación presupuestaria para ser presentada en sesión de Concejo Municipal.

PURÉN. 15 DE NOVIEMBRE DE 2022.

DE: JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
DON CÉSAR CHAMBLAS BARRA

A: SR. ALCALDE DE LA COMUNA
DON JORGE RIVERA LEAL

1.- Junto con saludar, me permito solicitar a usted el poder incorporar en sesión de Concejo Municipal aprobación de propuesta de modificación presupuestaria N.º 5 año 2022, correspondiente al área de Educación. -

2.- Le saluda cordialmente a usted.



César Chamblas Barra
CÉSAR CHAMBLAS BARRA
JEFE DEPTO. DE EDUCACIÓN

CCB/RGO/jha

- La indicada
- DAF – Contabilidad y Presupuesto.
- Archivo Finanzas DAEM.

**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 5/ 2022, ÁREA EDUCACIÓN
PURÉN, 15 DE NOVIEMBRE DE 2022**

REDISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA

GASTOS

SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACIÓN	DISMINUYE EN GASTOS M\$	AUMENTA EN GASTOS M\$	DESCRIPCIÓN
21	01	001	001	SUELDO BASE (DOTACIÓN)	190.000		
29	06	001		EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	50.000		
29	05	001		MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	10.000		
21	02	001	001	SUELDO BASE (CONTRATA)		55.000	REDISTRIBUCIÓN DE GASTOS 2022
21	03	004	001	SUELDO (CODIGO DEL TRABAJO)		190.000	
24	01	008		PREMIOS Y OTROS		3.000	
29	07	002		SISTEMA DE INFORMACIÓN		2.000	
TOTAL EN M\$					250.000	250.000	

JOSÉ HERMOSILLA AGUAYO
 ENCARGADO DE CONTABILIDAD

0

ESTADO PRESUPUESTARIO EDUCACIÓN 2022

MONTOS AL 15-11-2022

N	CUENTA	INICIAL	PRESUPUESTO MODIFICACIONES	PAGADO	% EJECUTADO	M\$			SALDO EN CUENTAS CON MOD. N° 5
						M\$	M\$	M\$	
2152101	PERSONAL DE PLANTA	3.250.000	98.000	2.474.242	82	614.227	-190.000	424.227	
2152102	PERSONAL A CONTRATA	850.000	99.000	798.115	91	84.944	55.000	139.944	
2152103	OTRAS REMUNERACIONES	1.200.000	202.000	1.275.071	100	60	190.000	190.060	
2152401008	PREMIOS Y OTROS	0	5.000	449	82	889	3.000	3.889	
2152905001	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	60.000	-10.000	1.735	4	48.029	-10.000	38.029	
2152906001	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	100.000	50.000	46.959	38	92.879	-50.000	42.879	
2152907002	SISTEMA DE INFORMACIÓN	10.000	0	6.700	67	3.300	2.000	5.300	



JOSE HERMOSILLA AGUAYO

ENCARGADO DE CONTABILIDAD DAEM

MODIFICASE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL AÑO
2022.

DECRETO EXENTO N.º 194.-

PUREN, 28 de diciembre de 2022.-

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de modificar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Educación Municipal año 2022.

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

1. La Ley de Presupuesto del Sector Público, para el año 2022 del Ministerio de Hacienda, N.º 21.395 de fecha 15 de diciembre de 2021.

2. Acuerdo de Concejo Municipal que aprueba Modificación N.º 6 al Presupuesto de Educación año 2022, N.º 333, adoptado en la sesión extraordinaria N.º 046/28-12-2022.

3. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Art. 55 letra a) y 78 letra a).

DECRETO

1. Apruébese Modificación N.º 6 al Presupuesto de Ingresos y gastos del Departamento de Educación Municipal de Purén año 2022, como a continuación se indica:

MAYORES INGRESOS						
SUB T	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	AUMENTO EN INGRESOS M\$	AUMENTA EN GASTOS M\$
05	03	003	003	ANTICIPOS DE LA SUBVENCIÓN DE EDUCACIÓN	97.514	
05	03	003	999	OTROS	60.457	
23	01	004		DESAHUICIOS E INDEMNIZACIONES		157.971
TOTAL, EN M\$					157.971	157.971

REDISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA						
GASTOS						
SUB T	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	AUMENTO EN GASTOS M\$	DISMINUYE EN GASTOS M\$
22	05	001		ELECTRICIDAD		30.000
22	11	999		OTROS		10.000
22	08	007		PASAJE, FLETES Y BODEGAJES	40.000	
TOTAL, EN M\$					40.000	40.000

ANÓTESE

Y

COMUNÍQUESE.-



PABLO GARCIA MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JRL/PGM/CCB/RGO/jha. -

DISTRIBUCION:

- Municipalidad de Purén.
- Archivo DAEM.



JORGE RIVERA LEAL
ALCALDE DE LA COMUNA

RELACIÓN: 333- 22/ACUERDO CONCEJO MUNICIPAL

Cumple esta Secretaría con transcribir a su Unidad, para los fines atinentes a su función, el Acuerdo que se detalla de fecha **28.12.2022** adoptado en la **Sesión Extraordinaria N° 046**, la que es presidida por el señor Alcalde y presidente del Concejo don Jorge Rivera Leal, dándose inicio a la sesión con la presencia de los Srs. Concejales Don Frann Barbieri Fernández, Don Cristian Nicolás Bello Leal, Doña Nieves Durán Durán, Don Juan Fuentes Valencia; Doña Marina Quezada Estrada, y don Adolfo Torres Alarcón.

ACUERDO N° 333 / El Concejo Municipal de Purén acuerda Aprobar Modificación presupuestaria N°06 del Área Educación de fecha 20.12.2022.

1.

MAYORES INGRESOS						
SU BT	ITE M	ASI G	SU B. ASI G	DENOMINACION	AUMENTO EN INGRESOS M\$	AUMENTA EN GASTOS M\$
05	03	003	003	ANTICIPOS DE LA SUBVENCIÓN DE EDUCACIÓN	97.514	
05	03	003	999	OTROS	60.457	
23	01	004		DESAHUCIOS INDEMNIZACIONES	E	157.971
TOTAL, EN M\$					157.971	157.971

REDISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA						
GASTOS						
SU BT	ITE M	ASI G	SU B. ASI G	DENOMINACION	AUMENTO EN GASTOS M\$	DISMINUYE EN GASTOS M\$
22	05	001		ELECTRICIDAD		30.000
22	11	999		OTROS		10.000
22	08	007		PASAJE, FLETES Y BODEGAJES	40.000	
TOTAL, EN M\$					40.000	40.000



Resolución que se adopta con la unanimidad de los Srs. Concejales asistentes a la sesión y contando con el voto favorable del señor Alcalde y presidente del Concejo Municipal don Jorge Rivera Leal .

Se deja constancia que la votación se efectuó en conformidad al Art. 44 del Reglamento de Concejo y que el quórum fue el requerido según Art. 39 del mismo Reglamento.



PABLO GARCIA MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
SECRETARIO DEL CONCEJO

A:
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
SECPLAN
DIRECCION DE CONTROL
CARPETA DE CONCEJO

MODIFICACION PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL DECRETO 6 AÑO 2022

DECRETO ALCALDICIO 6

FECHA: 28-12-2022

GLOSA

MODIFICACIÓN OFICIAL N.º 6

VISTOS

1.- JOSÉ HERMOSILLA

DECRETO

2.- Modificase el presupuesto Municipal vigente por traspaso de Fondos de Gastos M\$
REGION: NOVENA

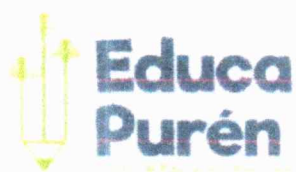
CUENTA	DENOMINACION	SUBPROGRAMA	CC	AUMENTO M\$
1150503003003	ANTICIPOS DE LA SUBVENCIÓN DE EDUCACIÓN			97.514
1150503003999	OTROS			60.457
2152301004	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES			157.972
2152208007	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES			40.000
TOTAL AUMENTO				355.944

CUENTA	DENOMINACION	SUBPROGRAMA	CC	DISMINUCION M\$
2152211999	OTROS			10.000
2152205001	ELECTRICIDAD			30.000
TOTAL DISMINUC.				40.000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DE PUREN
DEPARTAMENTO EDUCACION
RUC 109.000.000
FONO: 70.422.4000 FAX: 70.422.4281



ORD.: N.º 509.-

ANT.: Modificación presupuestaria N.º 6/2022.

MAT.: Solicita aprobación de modificación presupuestaria para ser presentada en sesión de Concejo Municipal.

PURÉN, 20 DE DICIEMBRE DE 2022.

DE: JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
DON CÉSAR CHAMBLAS BARRA

A: SR. ALCALDE DE LA COMUNA
DON JORGE RIVERA LEAL

1.- Junto con saludar, me permito solicitar a usted el poder incorporar en sesión de Concejo Municipal aprobación de propuesta de modificación presupuestaria N.º 6 año 2022, correspondiente al área de Educación. -

2.- Le saluda cordialmente a usted.


DEPARTAMENTO ADM EDUCACION MUNICIPAL
JEFE DEPTO EDUCACION
CESAR CHAMBLAS BARRA
JEFE DEPTO. DE EDUCACIÓN


CCB/RGO/jha

- La indicada
- DAF – Contabilidad y Presupuesto.
- Archivo Finanzas DAEM.

MUNICIPALIDAD DE PURÉN
SECRETARIA DAF
21 DIC. 2022
HORA DE RECEPCIÓN 11:00
FIRMA

**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 6/ 2022, ÁREA EDUCACIÓN
PURÉN, 20 DE DICIEMBRE DE 2022**

MAYORES INGRESOS

SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACIÓN	AUMENTA EN INGRESOS M\$	AUMENTA EN GASTOS M\$	DESCRIPCIÓN
05	03	003	003	ANTIPOS DE LA SUBVENCIÓN DE EDUCACION	97.514		RESOLUCIÓN EXENTA N.º 5838/09-12-2022, FIJA RECURSOS A TRANSFERIR A LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PURÉN EN EL MARCO DE LA LEY N.º 20.976, CORRESPONDIENTE A LOS CUPOS DEL AÑO 2019 Y 2020.
05	03	003	999	OTROS	60.457		
23	01	004		DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES		157.971	DESTRIBUCIÓN LEY N.º 20.976/DECRETO EXENTO N.º 1390/09-12-2022.
				TOTAL EN M\$	157.971	157.971	

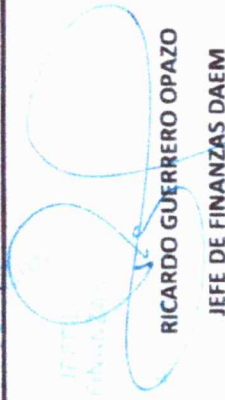
0

REDISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA

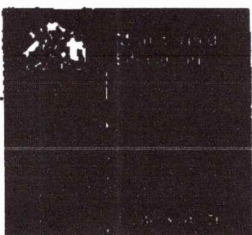
GASTOS

SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACIÓN	AUMENTA EN GASTOS M\$	DISMINUYE EN GASTOS M\$	DESCRIPCIÓN
22	05	001		ELECTRICIDAD		30.000	REDISTRIBUCIÓN DE GASTOS 2022
22	11	999		OTROS		10.000	REDISTRIBUCIÓN DE GASTOS 2022
22	08	007		PASAJE, FLETES Y BODEGAJES	40.000		REDISTRIBUCIÓN DE GASTOS 2022
TOTAL EN M\$					40.000	40.000	

0


RICARDO GUERRERO OPAZO
 JEFE DE FINANZAS DAEM


 DEPTO. DE EDUC. MUNICIPALIDAD
JOSE HERMOSILLA AGUAYO
 ENCARGADO DE CONTABILIDAD PURA



DIVISIÓN JURÍDICA

FIJA RECURSOS A TRANSFERIR A LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PURÉN EN EL MARCO DE LA LEY N° 20.976, CORRESPONDIENTE A LOS CUPOS DEL AÑO 2020 Y 2019.

Solicitud N° 3966

[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN

SANTIAGO,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
X 09 DIC 2022 X
DOCUMENTO TOTALMENTE
TI. A. ESTADO

RESOLUCIÓN EXENTA N°

5838 *09.12.2022

VISTO:

Lo dispuesto en la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación Pública; en la ley N° 20.976, que permite a los Profesionales de la Educación que indica, entre los años 2016 y 2024, acceder a la Bonificación por Retiro Voluntario establecida en la ley N° 20.822; en la ley N° 20.822, que otorga a los Profesionales de la Educación que indica una Bonificación por Retiro Voluntario; en la ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2022; en el decreto con fuerza de ley N° 1, de 1996, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican; en el decreto con fuerza de ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de ley N° 2, de 1996, sobre Subvención del Estado a Establecimientos Educativos; en el decreto N° 35, de 2017, del Ministerio de Educación, que aprueba reglamento de la ley N° 20.976; en la resolución N° 79, de 2016, del Ministerio de Educación, que delega en la Subsecretaría de Educación, la facultad de suscribir bajo la fórmula "Por Orden de la Ministra de Educación", las transferencias de recursos que indica; en la resolución exenta N° 1877, del Ministerio de Educación, que reajusta, a contar del mes de marzo de 2022, la bonificación por retiro voluntario para efectos de la ejecución de la ley N° 20.976 y aprueba tabla de cálculo; en la resolución exenta N° 6.388, de 2021, de la Subsecretaría de Educación, que asigna beneficiarios de los cupos correspondientes al año 2020 y reasigna cupos correspondientes al año 2019 de la Bonificación por Retiro Voluntario establecida en la ley N° 20.976; en el oficio ordinario N° 540, de 2022, de la Ilustre Municipalidad de Purén; en las resoluciones N° 7, de 2019, y 16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y.

CONSIDERANDO:

1° Que, la ley N° 20.976, permite acceder a la bonificación por retiro voluntario otorgada por la ley N° 20.822, en adelante "la bonificación", a los profesionales de la educación que presten servicios para las entidades señaladas en la ley y que cumplan con los requisitos que ambas leyes exigen;

2° Que, el artículo 4° del decreto N° 35, de 2017, del Ministerio de Educación, en relación con el inciso primero del artículo 6° de la ley N°

20.822, señala que el pago de esta bonificación será de cargo de los sostenedores del sector municipal, hasta el monto que les correspondiere pagar en el caso de la indemnización establecida en el artículo 73, del decreto con fuerza de ley N° 1, de 1996, del Ministerio de Educación;

3° Que, para dar cumplimiento a lo anterior, los sostenedores podrán solicitar anticipos de la subvención de escolaridad de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 27 del decreto N° 35, de 2017, del Ministerio de Educación;

4° Que, para el caso de existir diferencia entre el monto señalado en el considerando segundo y el monto de la bonificación por retiro voluntario, el artículo 27, inciso segundo, del decreto N° 35, de 2017, del Ministerio de Educación, en relación con el artículo 6°, inciso segundo, de la ley N° 20.822, permiten al Fisco otorgar a dichos sostenedores un aporte extraordinario equivalente a tal diferencia;

5° Que, por su parte, el artículo 29 del decreto N° 35, de 2017, del Ministerio de Educación, en relación con el inciso cuarto letra b) del artículo 6° de la ley N° 20.822, otorga a los sostenedores del sector municipal un aporte complementario, que ascenderá a un tercio del monto que por concepto de anticipo de subvención se otorga en virtud de dicha Ley, aporte que, sumado al anticipo de subvención, en ningún caso podrá exceder el monto total que le corresponda pagar;

6° Que, por oficio ordinario N° 540, de 2022, la Ilustre Municipalidad de Purén, solicitó los recursos necesarios para la transferencia de recursos por parte de este Ministerio y remitió los antecedentes requeridos para tales efectos;

7° Que, estando dentro de plazo, el personal docente de la Ilustre Municipalidad de Purén, individualizado en el presente acto administrativo, formalizó su renuncia voluntaria e irrevocable a la dotación docente de dicha comuna;

8° Que, conforme a lo dispuesto en el artículo tercero de la Resolución Exenta N° 6388, de 2021, de la Subsecretaría de Educación, que reasignó los cupos correspondientes al año 2019, que quedaron disponibles a consecuencia del desistimiento de los beneficiarios originales, se fijarán por este acto los recursos a transferir respecto de aquellos profesionales de la educación que son beneficiarios de cupos correspondientes al año 2019;

9° Que, en razón de lo antes expuesto, corresponde dictar el presente acto administrativo.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijase para la Ilustre Municipalidad de Purén, los recursos que a continuación se indican, destinados al pago de la bonificación por retiro voluntario establecida en la ley N° 20.976:

- 1) Por concepto de anticipo de subvención, la suma de \$97.514.373.- (noventa y siete millones quinientos catorce mil trescientos setenta y tres pesos). Dicho monto deberá ser reintegrada a partir del undécimo mes siguiente a aquel en que se transfiera el anticipo, en 144 (ciento cuarenta y cuatro) cuotas, que se pagarán de la siguiente manera: 143 cuotas mensuales, iguales y sucesivas de \$677.184.- (seiscientos setenta y siete mil ciento ochenta y cuatro pesos), y la última de \$677.061.- (seiscientos setenta y siete mil sesenta y un pesos), y que se descontarán de la subvención de escolaridad ya señalada.
- 2) Por concepto de aporte fiscal extraordinario, la suma de \$27.952.586.- (veintisiete millones novecientos cincuenta y dos mil quinientos ochenta y seis pesos).
- 3) Por concepto de aporte complementario, la suma de \$32.504.791.- (treinta y dos millones quinientos cuatro mil setecientos noventa y un pesos).

ARTÍCULO SEGUNDO: Establézcase que, los recursos fijados en el artículo anterior estarán exclusivamente destinados a financiar las bonificaciones por retiro voluntario de los profesionales de la educación que cumplen con los requisitos establecidos en la ley N° 20.976 y que a continuación se individualizan:

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
1	ARELLANO	NAVARRO	CARLOS OMAR
2	GAVILÁN	ALARCÓN	ANA IVETH
3	GIACOMOZZI	LETON	PALMO ENRIQUE
4	MUÑOZ	MUÑOZ	JOSÉ ANGEL
5	PRADENA	HENRÍQUEZ	RUTH MAY-LI
6	SALAS	BARRIENTOS	ENELIO ENRIQUE

ARTÍCULO TERCERO: Téngase presente que conforme a lo establecido en el artículo tercero de la resolución exenta N° 6.388, de 2021, de la Subsecretaría de Educación, que reasignó los cupos correspondientes al año 2019, que quedaron disponibles a consecuencia del desistimiento de los beneficiarios originales, los siguientes profesionales de la educación son beneficiarios de cupos correspondientes al año 2019, lo anterior, sin perjuicio que se paguen conjuntamente con los beneficiarios correspondientes al año 2020:

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
1	MUÑOZ	MUÑOZ	JOSÉ ANGEL

ARTÍCULO CUARTO: Señálase que, los recursos fijados en la presente resolución serán transferidos por decreto firmado por el Ministro de Educación por orden del Presidente de la República, en virtud del numeral 28, de las

Delegaciones de Carácter General, del decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, una vez se encuentre totalmente tramitado el presente acto administrativo, sirviendo éste de antecedente para aquél.

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE en el sitio web www.comunidadescolar.cl del Ministerio de Educación"

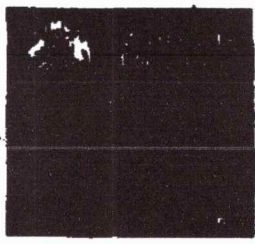
"Por Orden del Ministro de Educación"



Distribución:

- 1c - Jefe de Subvenciones, SEREMI Región de La Araucanía
 - 1c - Jefe de Departamento Provincial Malleco
 - 1c - Ilustre Municipalidad de Purén
 - 1c - Gabinete Subsecretaría de Educación
 - 1c - División de Planificación y Presupuesto
 - 1c - División Jurídica (Comité de Normativo)
 - 1c - Oficina de Partes
 - 1c - Archivo
- Total: 8c

Expediente N° 14935



DIVISIÓN JURÍDICA

TRANSFIERE RECURSOS A LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PURÉN EN EL MARCO DE LA LEY N° 20.976, CORRESPONDIENTE A LOS CUPOS DEL AÑO 2020 Y 2019.

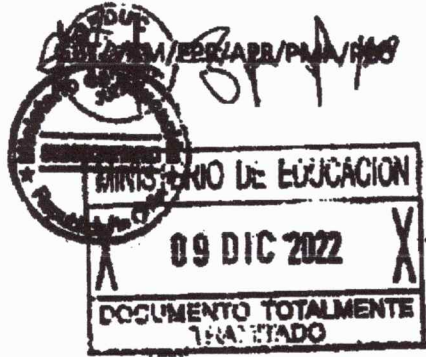
Solicitud N° 925

SANTIAGO,

DECRETO EXENTO N°

1390 09.12.2022

VISTO:



Lo dispuesto en la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación Pública; en la ley N° 20.976, que permite a los Profesionales de la Educación que indica, entre los años 2016 y 2024, acceder a la Bonificación por Retiro Voluntario establecida en la ley N° 20.822; en la ley N° 20.822, que otorga a los Profesionales de la Educación que indica una Bonificación por Retiro Voluntario; en la ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2022; en el decreto N° 35, de 2017, del Ministerio de Educación, que aprueba reglamento de la ley N° 20.976; en el decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Faculta a los Ministros de Estado para Firmar "Por Orden del Presidente de la República"; en la resolución exenta N° 5.388, de 2022, de la Subsecretaría de Educación, que fija recursos a transferir a la Ilustre Municipalidad de Purén, en el marco de la ley N° 20.976, correspondiente a los cupos del año 2020 y 2019; en la resolución exenta N° 6.388, de 2021, de la Subsecretaría de Educación, que asigna beneficiarios de los cupos correspondientes al año 2020 y reasigna cupos correspondientes al año 2019 de la Bonificación por Retiro Voluntario establecida en la ley N° 20.976; en el oficio ordinario N° 540, de 2022, de la Ilustre Municipalidad de Purén; en las resoluciones N° 7, de 2019, y 16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón; y.

CONSIDERANDO:

1° Que, la ley N° 20.976, permite acceder a la bonificación por retiro voluntario otorgada por la ley N° 20.822, en adelante "la bonificación", a los profesionales de la educación que presten servicios para las entidades señaladas en la ley y que cumplan con los requisitos que ambas leyes exigen;

2° Que, por oficio ordinario N° 540, de 2022, la Ilustre Municipalidad de Purén, solicitó los recursos necesarios para la transferencia de recursos por parte de este Ministerio y remitió los antecedentes necesarios para tales efectos;

3° Que, además, es posible dar por acreditado, conforme al testimonio del Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Purén, que

la postulación fue realizada en los plazos previstos por la norma y el beneficiario cumple con la normativa legal y reglamentaria vigente para efectos de acceder al beneficio:

4° Que, mediante la resolución exenta N° 5838... de 2022, de la Subsecretaría de Educación, se fijó el monto del anticipo de subvención de escolaridad solicitado, el valor de las cuotas en las que se reintegrará, el monto del aporte fiscal extraordinario, el monto del aporte complementario, y la lista de profesionales de la educación beneficiarios de la bonificación por retiro voluntario correspondiente a los cupos del año 2020 y 2019; y,

5° Que, en razón de lo antes expuesto, corresponde dictar el presente acto administrativo.

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Transfírase a la Ilustre Municipalidad de Purén, los recursos que a continuación se indican, destinados al pago de la bonificación por retiro voluntario establecida en la ley N° 20.976:

- 1) Por concepto de anticipo de subvención, la suma de \$97.514.373.- (noventa y siete millones quinientos catorce mil trescientos setenta y tres pesos). Dicho monto deberá ser reintegrado a partir del undécimo mes siguiente a aquel en que se transfiera el anticipo, en 144 (ciento cuarenta y cuatro) cuotas, que se pagarán de la siguiente manera: 143 cuotas mensuales, iguales y sucesivas de \$677.184.- (seiscientos setenta y siete mil ciento ochenta y cuatro pesos), y la última de \$677.061.- (seiscientos setenta y siete mil sesenta y un pesos), y que se descontarán de la subvención de escolaridad ya señalada.
- 2) Por concepto de aporte fiscal extraordinario, la suma de \$27.952.586.- (veintisiete millones novecientos cincuenta y dos mil quinientos ochenta y seis pesos).
- 3) Por concepto de aporte complementario, la suma de \$32.504.791.- (treinta y dos millones quinientos cuatro mil setecientos noventa y un pesos).

ARTÍCULO SEGUNDO: Destinense, los recursos transferidos por el artículo anterior, de manera exclusiva, a financiar las bonificaciones por retiro voluntario de los profesionales de la educación que a continuación se individualizan:

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
1	ARELLANO	NAVARRO	CARLOS OMAR
2	GAVILÁN	ALARCÓN	ANA IVETH
3	GIACOMOZZI	LETON	PALMO ENRIQUE
4	MUÑOZ	MUÑOZ	JOSÉ ANGEL
5	PRADENA	HENRÍQUEZ	RUTH MAY-LI
6	SALAS	BARRIENTOS	ENEJO ENRIQUE

ARTÍCULO TERCERO: Infórmase al Ministerio de Educación, por parte de la Ilustre Municipalidad de Purén, de los recursos ejecutados y el personal profesional de la educación que efectivamente recibió la bonificación por retiro voluntario, a más tardar en el plazo de seis meses, contados desde la fecha de la transferencia de los recursos por parte del Ministerio de Educación. Dicha información, deberá contener, a lo menos, lo señalado en el artículo 33, del decreto N° 35, de 2017, del Ministerio de Educación, sin perjuicio de lo establecido en la resolución N° 30 de 2015, de Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas.

ARTÍCULO CUARTO: Téngase presente que, los recursos transferidos conforme al artículo primero del presente acto que no fueron utilizados por la Ilustre Municipalidad de Purén en el pago de la bonificación por retiro voluntario dispuesto en la ley N° 20.976 en relación con la ley N° 20.822, deberán ser devueltos en su totalidad, a más tardar en el plazo de seis meses, contados desde la fecha del traspaso de los recursos por parte del Ministerio de Educación.

ARTÍCULO QUINTO: Impútese el gasto que demande la ejecución del presente decreto, en el número 1) del artículo primero a la partida presupuestaria 09.01.20.24.01.255, en el número 2) a la partida 09.01.20.24.03.720, en el número 3) a la partida 09.01.20.24.03.721, todas pertenecientes al presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2022, fijado por la ley N° 21.395.

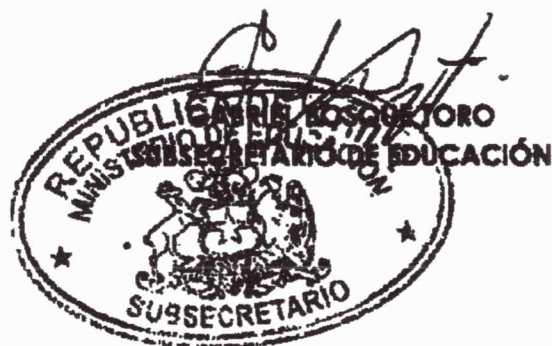
"ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE en el sitio web www.comunidadescolar.cl del Ministerio de Educación"

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"



Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.



Distribución:

- 1c - Jefe de Subvenciones, SEREMI Región de La Araucanía
 - 1c - Jefe de Departamento Provincial Malleco
 - 1c - Ilustre Municipalidad de Purén
 - 1c - Gabinete Ministro de Educación
 - 1c - Gabinete Subsecretaría de Educación
 - 1c - División de Planificación y Presupuesto
 - 1c - División Jurídica (Comité de Normativa)
 - 1c - Oficina de Partes
 - 1c - Archivo
- Total: 9c

Expediente N° 14935

PASIVOS A DICIEMBRE 2022

UNIDAD	ORDEN DE COMPRA / FINIQUITO	Fecha	NRO ASIENTO	Razon Social Proveedor	Monto
	SIN MOVIMIENTO				0
					0
					0
TOTAL COMPROMISOS PENDIENTES DE PAGO					-



JOSÉ HERMOSILLA AGUAYO
ENCARGADO DE CONTABILIDAD DAEM